

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	17 pesetas
Seis meses	25 "
Tres id.	18 "

Ejemplar: 0,50 pesetas Atrasado: 1,00

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26 "
Tres id.	14 "

Pago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circulares.

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Valle de Manzanedo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización las infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 27 de septiembre de 1946.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo en el ganado existente en el término municipal de Pedrosa del Príncipe, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cochiqueras, señalándose como zona sospechosa una faja de 200 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización, las infectas y sospechosas.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendi-

das en el capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias. Burgos 28 de septiembre de 1946.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA
Suministros.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 de junio de 1934, esta Corporación, en sesión de 25 de septiembre próximo pasado, y de acuerdo con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, ha resuelto que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de septiembre último serán los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 30 decagramos.	0'50
Id. de 40 decagramos.	0'65
Id. de cebada de 4 kilogramos	2'52
Ración de paja corta de 6 id.	1'65
El kilogramo de paja larga.	0'35
El id. de carbón	0'60
El id. de leña	0'20
El litro de aceite.	6'00
El id. petróleo	1'50

Burgos 2 de octubre de 1946. = El Secretario, Antonio Martínez Díaz = V.º B.º = El Presidente, Honorato Martín Cobos.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Rojas que, haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, con esta fecha apruebo el período geométrico del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 2 de octubre de 1946. = El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Rojas que, con esta fecha y durante un plazo de quince días, se halla expuesto al público en la casa Ayuntamiento el cuadro de tipos evaluatorios del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 2 de octubre de 1946. = El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Circular

Próxima la celebración de la «SEMANA DEL DOMUND» en las Escuelas, desde el 13 de octubre hasta el 20 del mismo mes, esta Inspección hace presente a los Sres. Maestros que las colectas organizadas en favor de las Misiones con motivo del «DOMUND», por disposición de la Santa Sede, deben destinarse *exclusivamente* a la Obra de la Propagación de la Fe y no a ninguna Obra Misional, ni Pontificia (como la Santa Infancia y San Pedro Apóstol pro Clero Indígena) ni particular.

A la vez se les recomienda que, cual otras veces, presten su decidida y entusiasta colaboración a tan simpática obra, cumpliendo así los deseos del Santo Padre.

Burgos 2 de octubre de 1946. = La Inspectora-Jefe.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Briviesca.

D. Alejandro Corniero Suárez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Juan Antonio Mata Huidobro, mayor de edad y vecino de Cereceda, en el municipio de Oña, se tramita expediente de declaración de heredero abintestato de D. Angel-Clemente Mata Calzada, de 26 años de edad, soltero, natural de Lences y vecino que fué de Oña, en su agregado de Cereceda, donde falleció el 27 de noviembre de 1944, sin haber otorgado disposición testamentaria, designándose en dicho expediente como herederos a sus hermanos de do-

ble vínculo, llamados Luis-Pedro, Pedro, Matilde, Antonio y Samuel Mata Calzada, habiéndose acordado publicar el presente por el que llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamar su derecho.

Dado en Briviesca a 9 de septiembre de 1946. = El Juez, Alejandro Corniero Suárez. = El Secretario, Francisco Sánchez.

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria de Burgos

Nuevas industrias.—Grupo 1.º, Apartado B).

Resolución de expediente núm. 1.963

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia suscrita por D. José Quintanilla Herrera, vecino de Burgos, en solicitud de autorización para ampliación de una industria de fabricación de chocolates, instalando una máquina de 3 cilindros de acero de 78 x 60; concha doble para fondan, de las dimensiones siguientes: largo milímetros 2.710; alto milímetros 1700; ancho 2.000 milímetros; rodillos 640 x 250, sita en Burgos, calle Sombrerería, número 27.

Resultando: Que en el expediente en cuestión se han cumplido los preceptos que señalan el Decreto de 8 de septiembre de 1939 y Orden de 12 del mismo mes que regulan las instalaciones de nuevas industrias y ampliación o modificación de las existentes,

He acordado autorizar a D. José Quintanilla Herrera, vecino de Burgos, para ampliar su industria de fabricación de chocolates, instalando una máquina de 3 cilindros de acero, de 78 x por 60; concha doble para fondan, de las siguientes dimensiones: largo total milímetros 2.710; alto milímetros 1.700; ancho milímetros 2.000; rodillos 640 x 250, sito en Burgos, calle de Sombrerería, número 27, bajo las condiciones generales determinadas en tales disposiciones y las especiales siguientes:

1.ª Una vez terminada la instalación de la industria solicitada, el interesado lo comunicará a esta Delegación de Industria, para proceder a la extensión de la corres-

pondiente acta de reconocimiento y autorización de su funcionamiento.

2.ª La puesta en marcha de esta industria se verificará en el plazo máximo de dos meses, pasado el cual sin haberlo efectuado, quedará anulada la presente autorización.

3.ª La presente autorización no implica la modificación del cupo de primeras materias, las cuales, en tanto persistan las actuales circunstancias, quedarán sometidas a la distribución efectuada por el Organismo regulador correspondiente, de acuerdo con las disponibilidades existentes.

Burgos 28 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Moncalvillo

Con las condiciones inseridas en el B. O. de la provincia, número 152, de fecha 5 del pasado julio, tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, el día 25 de octubre y hora de las diez de su mañana, la subasta de aprovechamiento de leñas de 815 estéreos, en el monte de esta villa Los Tobachones, en la tasación de 9.225 pesetas, según consta en el B. O. extraordinario de fecha 18 del mes en curso.

Moncalvillo 30 de septiembre de 1946.—El Alcalde, Isidoro Benito.

Alcaldía de Jaramillo-Quemado

A las catorce horas del día 28 de octubre de 1946, en la sala de sesiones del pueblo de Jaramillo-Quemado, tendrán lugar las subastas siguientes: A las once, la de 150 estéreos de entresaca, de 1.070 pies de roblizo seco o punti-seco y mal configurado, marcados en su base con marco oficial, con destino a carbón, en el monte La Dehesa, tasados en 2.250 pesetas.

A las once y media, la de 70 estéreos de leñas muertas y rodadas y arranque de estepas en todo el monte Valdepeñas, tasados en 320 pesetas. Este monte es de Jaramillo-Quemado y Villaespasa.

A las doce, la de 500 estéreos de poda de roble dejando guías y leñas muertas y rodadas en todo el monte La Dehesa, tasados en 1.500 pesetas.

Jaramillo-Quemado 2 de octubre de 1946.—El Alcalde, Cayo Hernando.

Junta vecinal de Leva de Valdeporres.

El día 29 de los corrientes, y hora de las once de la mañana, se celebrará la subasta pública en este pueblo de 93 estéreos de leña, procedentes del monte Soto y y Linares, bajo el tipo de tasación de 1.290 pesetas.

A las doce horas de citado día, la subasta de los pastos en referido monte, consistente en 85 cabezas de ganado lanar, 28 de cabrío, 48 de vacuno y 11 de mayor, tasados en 1.290 pesetas.

Los pliegos de condiciones para optar a referidas subastas, obran de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Leva de Valdeporres 3 de octubre de 1946.—El Presidente, Atilano Fernández.

Junta vecinal de Villavés de Valdeporres.

El día 29 de los corrientes, y hora de las tres de la tarde, bajo la presidencia del que lo es de esta Junta, se celebrará la subasta ordinaria de 85 estéreos de leña, procedentes del monte Ladreño, bajo el tipo de tasación de 918 pesetas.

A las cinco de la tarde del mismo día, se procederá a la subasta de los pastos en el referido monte, consistente en 72 cabezas de ganado lanar, 58 de cabrío, 54 de vacuno y 12 de mayor, por el tipo de tasación de 6.402 pesetas.

Los pliegos de condiciones para tomar parte en dichas subastas obran de manifiesto en esta Junta vecinal.

Villavés de Valdeporres 3 de octubre de 1946.—El Presidente, Ricardo López.

Junta vecinal de Cubillo del Butrón

El día 28 de octubre, a las once de su mañana, se celebrará la subasta de leñas del monte San Mames, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal y un funcionario del ramo de Montes, de 25 estéreos de leñas, tasados en 150 pesetas.

Cubillo del Butrón 2 de octubre de 1946.—El Presidente, Francisco Marquina.

Junta vecinal de Tablada del Rudrón

El día 26 de octubre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la casa concejo de este pueblo, la subasta de 100 estéreos de corta de roble mal configurado para carbón dejando todos los pies de haya, en término denominado Juan Presone, del monte Santamarina, de la pertenencia de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 1.400 pesetas.

En el mismo día, y con intervalo de media hora, se celebrará la subasta de 80 estéreos de entresaca de roblizo y limpieza y aprovechamiento de hoja para el ganado, en la tasación de 480 pesetas.

Tablada del Rudrón 24 de septiembre de 1946.—El Presidente de la Junta, Juan Martínez.

Junta vecinal de Bañuelos del Rudrón

El día 26 de octubre, a las diez y seis, se celebrará en la casa concejo de este pueblo la subasta de 30 estéreos de leñas de hayas puntisecas del monte Los Caberos, en la tasación de 180 pesetas, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta y un funcionario del ramo de Montes.

Bañuelos del Rudrón 24 de septiembre de 1946.—El Presidente de la Junta, Máximo Vicario.

Junta vecinal de Partearroyo de Mena

Autorizado por la Superioridad y con sujeción al pliego de condiciones administrativas insertas en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de julio último, y a las económicas que fije la Junta, tendrán lugar en la casa concejo de este pueblo las subastas de aprovechamientos forestales del

monte Dehesa Ordunte el día 29 de octubre.

1.ª La de 172 hayas maderables, con un volumen de 233 metros cúbicos de madera y 350 estéreos de leña, por el tipo de tasación de 27.684 pesetas, a las doce horas de su día.

2.ª La de 150 estéreos de leña de borto y hoja seca, por el tipo de tasación de 750 pesetas, a las doce y media de su día.

3.ª La de pastos, por cinco años, para pastar 12 cabezas de ganado lanar, 14 de vacuno y 8 de mayor, por el tipo de tasación de 1.440 pesetas cada año; ésta tendrá lugar a las trece horas.

Los licitadores presentarán las proposiciones en pliegos cerrados, debidamente reintegrados y acompañarán los documentos necesarios.

Serán de cuenta de los rematantes pagos de presupuestos, Distrito Forestal, anuncio de subasta y gastos de certificaciones e impuesto del arbitrio sobre la madera.

Partearroyo 3 de octubre de 1946.—El Presidente, Eugenio Tapia.

Junta vecinal de Ribota de Mena

Autorizado por la Superioridad y con sujeción al pliego de condiciones administrativas insertas en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de julio último, y a las económicas que fije la Junta, tendrán lugar en el pueblo de Ribota, el día 30 de octubre, las subastas de aprovechamientos forestales de los montes públicos «Dehesa Ordunte» y «La Dehesa»; éste último de la pertenencia de este pueblo y de Caniego.

1.ª La de 301 hayas maderables, con un volumen de 286 metros cúbicos de madera, y 300 estéreos de leña, por el tipo de tasación de 29.514 pesetas, y hora de las once de su día.

2.ª La de 900 estéreos de borto, por el tipo de tasación de 5.400 pesetas, y hora de las once y media.

3.ª La de 200 estéreos como vecinal de borto, leña muerta y hoja seca, por el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

4.ª Las de pastos, por cinco años, para pastar 10 cabezas de ganado lanar, 20 de cabrío, 30 de vacuno y 16 de mayor, por el tipo de tasación de 3.460 pesetas.

5.ª También para pastar 14 de cabrío, 24 de vacuno y 10 de mayor, por el precio de tasación de 2.460 pesetas.

Mediará media hora de una a otra, y en cuyo plazo los licitadores, para cada caso, presentarán los pliegos debidamente reintegrados y cerrados, y acompañarán los documentos precisos.

Serán de cuenta de los rematantes pagos de presupuesto, gestión técnica del Distrito, anuncio en el B. O. y gastos de certificaciones e impuesto del arbitrio de la madera.

Ribota de Mena 1.º de octubre de 1946.—El Presidente, Evelio Tapia.

Junta vecinal de Villabáscones de Sotoscueva.

El día 28 del actual y hora de las once de la mañana se celebrará en este pueblo la subasta ordinaria de 50 estéreos de leña, procedentes del monte La Dehesa, bajo el tipo de tasación de 550 pesetas. El mismo día, a las doce horas, la subasta quinquenal de los pastos en expresado monte, para 55 cabezas de ganado lanar, 65 de cabrío y 45 de vacuno, tasados en 5.200 pesetas.

El pliego de condiciones, para tomar parte en aquella subasta, inserto en el B. O. de la provincia fecha 5 de julio último, obra de manifiesto en esta Junta vecinal.

Villabáscones de Sotoscueva 3 de octubre de 1946.—El Presidente, Antonio Martínez.

Sexta Unidad de Veterinaria Militar.

El día 11 del actual, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de tres caballos, tres mulos y siete mulas de desecho en el Cuartel de esta Unidad, sito en la carretera de Valladolid.

Burgos 2 de octubre de 1946.

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 1306

2



CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	2	por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses	2'50	» » »
En imposiciones a plazo de un año	3	» » »
En cuentas corrientes a la vista	1	» » »

CAPITAL DE IMPONENTES

En 31 de diciembre de 1944.	72.928.887'91
En 31 de diciembre de 1945.	88.422.662'58